

RESOLUCIÓN N° 1767  
EXPEDIENTE N° 3511 - 02657/04

NEUQUEN, 01 NOV 2004

**VISTO:**

La solicitud de autorización de viaje de estudios interpuesta por docentes de la Escuela Primaria N° 111 de Villa Traful;

**CONSIDERANDO :**

Que el destino del mismo es a Villa Rumipal - Provincia de Córdoba;

Que el Proyecto incluye contenidos de las planificaciones áulicas del mencionado establecimiento educativo;

Que el viaje programado se ajusta a las condiciones previstas en la reglamentación vigente - Resolución N° 2183/88, salvo lo indicado en el inciso "c" del Anexo I;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 12 inciso d ) del Decreto Reglamentario N° 572/62 de Ley N° 242; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) AUTORIZAR** en carácter de excepción el viaje de estudios del establecimiento que se detalla a continuación :

**ESCUELA PRIMARIA N° 111** - 2º Categoría - Grupo "C" de Villa Traful -  
Dirección General de Distrito Regional - Zona IV.

Destino : Villa Rumipal - Provincia de Córdoba

Alumnos/as : 7

Fecha : 12 al 21/11/04

**Docentes acompañantes :**

- OROPEZA, MARTA SONIA - D.N.I. N° 26.403.826.

**2º) DETERMINAR** que es responsabilidad del establecimiento constatar que los medios de locomoción contratados, reúnan las condiciones necesarias de habitación y seguro, con el fin de brindar las condiciones óptimas para el traslado del contingente.-

**3º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial, se realizarán las comunicaciones correspondientes.

**4º) REGISTRAR**, y dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Vocalías; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Centro de Documentación; y GIRAR el presente expediente a la Dirección Provincial de Nivel Inicial, Primario y Especial, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3. Cumplido. **ARCHIVAR.-**

ES COPIA

  
GARINA A. HERNANDO  
ABOGADA  
Directora de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT  
Subsecretario de Educación  
A/O. Presidencia del C.P.E.